



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación **SÍ** o **SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de Setiembre del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 119-2018-D-FCA-UNAC.

Visto el Informe N° 030-2018-CPPPyP-FCA-UNAC, de fecha 29.06.18, mediante el cual el Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, hace de conocimiento al Decano, la posibilidad de incorporar a un grupo de estudiantes para que desarrollen sus Prácticas Pre Profesionales correspondientes al Semestre Académico 2018 B, en la asignatura de Practicas Pre Profesionales I;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativa, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Ley 28518, Ley de Modalidades Formativas, establece un régimen especial para las empresas que incorporan a estudiantes de los últimos ciclos a sus instituciones con la finalidad de realizar Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, con el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad; estableciendo para tal efecto un convenio tripartito entre la universidad, la empresa y el estudiante, además del Plan de Capacitación;

Que, el Reglamento de la Ley 28518, Decreto Supremo N° 007-2005-TR, establece la tipicidad de las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales a las cuales estarán sometidos los beneficiarios de esta Ley;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, UNAC, establece en el Capítulo VI, Art. 65, que se refiere al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de las diferentes Facultades de la UNAC, cuyas actividades de extensión y proyección competen a la responsabilidad de cada una de estas;

Que, la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC aprobó el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales con Resolución de Consejo de Facultad N° 621-2016-R de fecha 10 de agosto del 2016, que le da el marco de legitimidad al proceso de formación del estudiante de esta facultad en las diferentes especialidades que administra esta facultad.

Que, el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, aprobado con Resolución N° 186- 2017- CU del 27 de junio de 2017 establece la finalidad, los objetivos, requisitos para la ejecución de las Practicas Pre Profesionales, asimismo señala la supervisión y evaluación del estudiante para el periodo de ejecución de sus Prácticas Pre Profesionales;

Acreditación Sí o Sí...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Acreditación Si o Si...

Que, el Artículo 404 del Estatuto, establece que la Universidad gestiona y/o otorga a los estudiantes Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, de acuerdo a la Ley de Modalidades Formativas Laborales y sus reglamentos correspondientes, asimismo establece restricciones sobre la participación laboral de los estudiantes en la Universidad como contraparte de su evaluación académica, bajo responsabilidad;

Que, el Decano de esta Facultad y en atención a lo solicitado por la Presidenta del Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales convocó para el nueve de julio del presente año de manera pública a una reunión de trabajo denominada **“CONFERENCIA DE INFORMACIÓN e INTERNALIZACIÓN DE LOS PROCESOS de PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES y PROFESIONALES”**, en coordinación con el Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, Lic. Adm. Ana María Chávez Suárez y con los Coordinadores de las Especialidades de Gerencia del Talento Humano, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera; Marketing Empresarial, Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero; Finanzas Empresariales, Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez; Negocios Internacionales, Alejandro Díaz Gonzales y Administración Marítima y Portuaria, Dr. Juan Benjamín Puican Castro;



Que, en el mencionado evento asistieron ciento cincuenta y siete estudiantes provenientes de las Sedes Callao y Cañete, a quienes se les informo las bondades de la asignatura de Prácticas Pre Profesionales I, a implementarse en el Semestre Académico 2018-B; en el citado evento se resolvieron diferentes preguntas y se despejaron dudas referente a la casuística inherente al proceso formativo del estudiante del octavo ciclo próximo a incorporarse al noveno ciclo; asimismo el Decano hizo invitación pública a los estudiantes asistentes a este evento y a través de las redes sociales como Facebook y página web, para quienes no tuvieran prácticas pre profesionales o laboraran en ese momento;

...Haciendo la diferencia

Que, en la misma conferencia, con fecha nueve de julio del presente año, se convocó a reunión de coordinación con los estudiantes del octavo ciclo, para la fecha once de agosto a horas 10:00 am y fechas posteriores para los estudiantes que están interesados en acogerse a este proceso de Prácticas Pre Profesional, contándose con la asistencia técnica de los docentes Coordinadores de las Especialidades Profesionales;

Que, siendo esto así expresaron su interés los siguientes estudiantes; Faustino Zuta Chuquizuta; Anabel Criss Chávez Palacin; Elisabeth Paula Chipana Natorce; Marcia Iris Huarcaya Arroyo; Manuel Rojas Leon; Julio Gerardo Rosales Lizana; Karina Gianella Aucapuella Roque; Ruth María De La Cruz Villareal; Cherlyn Melanie Gamero Lizana; Ronald López Tamata; Christian Jesús Miranda Huamaní; Fiorela Alexandra Silva Roa; Jesús Alejandro Godínez Serrano; Angela del Rosario Aures García; Maryori Kristhel Retamozo Goytizolo; Katty Aracelly Chávez Rojas; Fernando Alonso Cañote Cubas; Patricia Noemí Arones Rengifo; Laura Lorena Enciso Castillo; Alexandra Córdova Gómez; Rocio Aurora Javier Soncco; Anabel Rocío Mamani Ayquipa; Alexis Mancilla Canelo.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a realizar sus Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, por un



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

periodo de cinco (05) meses, contados a partir del 09 de julio al 09 de Diciembre de 2018, a los siguientes alumnos: Faustino Zuta Chuquizuta; Anabel Criss Chávez Palacin; Elisabeth Paula Chipana Natorce; Marcia Iris Huarcaya Arroyo; Manuel Rojas León; Julio Gerardo Rosales Lizana; Karina Gianella Auccapuella Roque; Ruth María De La Cruz Villareal; Cherlyn Melanie Gamero Lizana; Ronald López Tamata; Christian Jesús Miranda Huamani; Fiorela Alexandra Silva Roa; Jesús Alejandro Godínez Serrano; Angela del Rosario Aures García; Maryori Kristhel Retamozo Goytizolo; Katty Aracelly Chávez Rojas; Fernando Alonso Cañote Cubas; Patricia Noemí Arones Rengifo; Laura Lorena Enciso Castillo; Alexandra Córdova Gómez; Rocío Aurora Javier Soncco; Anabel Rocío Mamani Ayquipa; Alexis Mancilla Canelo, con cargo a dar cuenta de ello al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- Encargar al Comité de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de esta Facultad la capacitación, seguimiento, supervisión, control y emisión de las Constancias e Informes correspondientes de las actividades realizadas por los estudiantes incorporados como beneficiarios de las prácticas Pre Profesionales 2018-B.

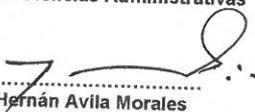
TERCERO.- Hacer de conocimiento de presente Resolución a las distintas oficinas académicas y administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

...Haciendo la diferencia

